



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

---

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- DOCE - DOS MIL VEINTICINCO-  
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA  
VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO- AL SER LAS  
DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE  
ASISTENCIA:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.  
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.  
Maureen Contreras Arrieta  
Macdonald Espinoza Ruiz.  
Kenia María Vásquez Angulo.  
Carlos Alberto Moreno Arredondo.  
Cindy María Leal Cordero.

### **REGIDURÍAS SUPLENTES**

Marjorie López Yong.  
Warner Rodríguez Angulo.  
Nery Imelda Valerin Duarte.  
Mauro Enrique Contreras Moreno.  
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.  
Lidia María Gómez Ramírez.

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.  
Carlos Andrés Lara Ramírez -Distrito Bolsón.  
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.  
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.  
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.  
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.  
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.  
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.  
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

### **SÍNDICOS SUPLENTES:**

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

---

Ileana Fonseca Matarrita-Distrito Bolsón.  
Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.  
Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.  
Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.  
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.  
María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.  
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

### **AUSENTES:**

Mario André Madrigal Alfaro.  
Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

### **POR LA ALCALDÍA:**

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.  
Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Comprobación de Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones:
  - a. Escuela San José de Pinilla.
4. Audiencia:
  - a. Asociación de Desarrollo Integral de Marbella.
5. Lectura de actas:
  - a. Sesión ordinaria 11-2025.
6. Correspondencia.
7. Informe de Alcaldía.
8. Informes de Comisión.
9. Mociones.
10. Cierre.

### **ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

-Señor Presidente del Concejo: Con siete regidores propietarios hay quorum, inicia la sesión ordinaria.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

---

### **ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.**

**INCISO 01.** Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

**VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS:** Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero, Ivonne Patricia Espinoza Rosales.

### **ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.**

**INCISO 01.** Se procede a juramentar a las señoras Cindy Yazmin Valle Gutiérrez cédula 503210745 y Guadalupe Gómez Gómez cédula 503090382 ante la Junta de Educación Escuela San José de Pinilla, nombradas por este Concejo en Sesión Ordinaria 10-2025 artículo 05 inciso 24 del 06 de marzo 2025

### **ARTÍCULO 04. AUDIENCIA.**

**INCISO 01.** Audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella, asunto: Seguimiento a solicitudes varias: Mejoras en infraestructura comunal. Mejorar y reparaciones en play ground. Uso de ruta cantonal como boulevard. Respaldo en video de la sesión ordinaria del minuto 04:13 al 26:24, no se dictan acuerdos en este espacio.

### **ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.**

**INCISO 01.** Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 11-2025 del 13 de marzo 2025.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Ratificar acta de la sesión ordinaria 11-2025 del 13 de marzo 2025. **VOTOS:** Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales Cindy Leal Cordero.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

---

### **ARTÍCULO 06. CORRESPONDENCIA.**

**INCISO 01.** Lectura de oficio DAM-588-2025 de Alcaldía: Presentación de plan de administración por parte de Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Limón.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Limón, el oficio DAM-641-2025 para su cumplimiento.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 02.** Presentación de Informe sobre morosidad e ingreso del 01 enero al 28 de febrero 2025 por la Dirección de Gestión Financiera.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el Informe sobre morosidad e ingreso del 01 enero al 28 de febrero 2025 por la Dirección de Gestión Financiera.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 03.** Lectura de oficio DDUR-UTGVM-PS-19-2025: Traslado de solicitud presentada por el señor Javier Gómez Mena.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión vial Municipal, la gestión bajo el oficio DDUR-UTGVM-PS-19-2025.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 04.** Lectura de oficio DDUR-UTGVM-PS-20-2025: solicitud de aval para aprovechamiento forestal en Villarreal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Considerando el oficio DDUR-UTGVM-PS-20-2025, se indica por peligro de accidente o riego, se avala el trámite ante MINAE para la corta de un árbol de guanacaste en comunidad de Villarreal a solicitud de señora Raquel rosales Blanco.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

**INCISO 05.** Lectura de oficio DDUR-UTGVM-PS-18-2025: traslado de solicitud presentada por ASADA Playa Potrero.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el oficio DDUR-UTGVM-PS-18-2025.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 06.** Lectura de oficio 09-20025 del Comité Cantonal de Deportes Santa Cruz: Solicitud de aprobación de proyecto de infraestructura deportiva y recreativa ante ICODER.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Considerando los extremos del oficio 09-20025 del Comité Cantonal de Deportes Santa Cruz, se aprueba PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MULTIUSO EN EL ESTADIO CACIQUE DIRIÁ SANTA CRUZ, inmueble de esta Municipalidad, con fondo del programa de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa del ICODER.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 07.** Lectura de oficio CRSC-01-2025de Alcaldía: solicitud de permiso para uso de ruta cantonal en Flamingo, para Calles Recreativas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar las rutas cantonales sector Flamingo, para actividad Calles Recreativas, el 30 de marzo 2025, según lo indicado bajo oficio CRSC-01-2025de Alcaldía.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 08.** Lectura de oficio CICAP-161-2025 del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública: Consultoría el próximo 27 de marzo a las 09:00am a 12 m.d. en el Centro Cívico por la Paz para el Estudio de Preinversión para la Construcción y equipamiento de la Casa de Cultura de Santa Cruz.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por conocido el oficio CICAP-161-2025.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

**INCISO 09.** Lectura de oficio AIM-40-2025 de Auditoría Interna, se transcribe:  
-Se transcriben sucintamente los comentarios relacionados con los acuerdos dictados:

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-Regidora Propietaria: Leyendo el informe brindado por la Auditoria con respecto a la calle los Jobos una entera preocupación por que la carretera no tiene un año de construida y la carretera según indica el informe que el 70% esta en mal estado una carretera que costo 600 millones colones no entiendo porque a tan corto plazo esa carretera está en tan mal estado es preocupante no sabemos cómo se están usando esos recursos no sabemos cómo se están usando los materiales que dicen estar usando o no me preocupa creo que aquí debe de abrirse una investigación no es posible que a menos de un año esa carretera este mal estado hay que abrir una investigación para ver si hay responsables si la empresa tienen alguna responsabilidad y no esta usando los materiales que tal vez dijeron que iban a usar y son de mala calidad hay que hacer todas esas pruebas que se tome en cuenta que se realicen esos estudios para determinar que a menos de un año costo 600 millones de colones 3 kilómetros y un poco y ya el 70% es inservible casi no transitan los carros por ahí se convirtió en un peligro tanto para los peatones como los que conducen.

-Señor Presidente del Concejo: señora regidora esta solando se tome un acuerdo.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-Regidora Propietaria: Sí, me gustaría que se le mandara si es posible a la Auditoria que haga un estudio y se le colabore con recursos para que dentro de la investigación se puedan hacer la pruebas necesarias para ver que paso con la carretera, el informe es que se investigue que se den hacer las pruebas a ver materiales se utilizaron si hubo vigilancia responsable de esta municipalidad en la construcción de esa carretera si hubo responsabilidad de esta municipalidad por la no vigilancia de la construcción de esa carretera son recursos públicos fueron casi 600millones y si vamos a invertir en carreteras debemos de asegurarnos que cumplan que hagan trabajos buenos y no trabajos cochinadas aquí hay que exigir a quien tenga la responsabilidad a eso lo que me refiero.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

-Señor Presidente del Concejo: Someto a votación la solicitud de la señora Ivonne Espinoza.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueban las solicitudes presentadas por la señora Ivonne Espinoza Rosales.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

-Señor Presidente del Concejo: Da lectura a las recomendaciones contenidas en el Informe AIM-040-2025 de Auditoria Interna:

### **4.1 Al Concejo Municipal**

4.1.1 Exigir la realización y verificación completa de todas las pruebas necesarias de calidad de la mezcla asfáltica y otros materiales, garantizando que se cumplan los parámetros técnicos y contractuales. Esta recomendación de control debe establecerse a partir de recibido este informe.

4.1.2 Coordinar con organismos técnicos especializados (por ejemplo, LANAME UCR) para realizar auditorías conjuntas en materia de calidad de las obras. Esta recomendación de Dirección debe establecerse a partir del 01 de abril del 2025.

4.1.3 Asegurar que los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD) incluyan una lista de rutas cantonales debidamente priorizadas, sustentadas en estudios técnicos actualizados y evaluaciones socioeconómicas que respalden la asignación de recursos. Esta recomendación de Dirección debe establecerse a partir del segundo semestre del año 2025.

### **4.2 Al alcalde Municipal**

4.2.1 Tomar las acciones correspondientes para la realización y verificación completa de todas las pruebas necesarias de calidad de la mezcla asfáltica y otros materiales, garantizando que se cumplan los parámetros técnicos y contractuales. Esta recomendación de control debe establecerse a partir de recibido este informe.

4.2.2 Apoyar en la coordinación entre la municipalidad y con organismos técnicos especializados (por ejemplo, LANAME UCR) para realizar auditorías conjuntas en materia de calidad de las obras. Esta recomendación de Dirección debe establecerse a partir del 01 de abril del 2025.

4.2.3 En coordinación con el Concejo Municipal asegurar que los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD) incluyan una lista de

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

rutas cantonales debidamente priorizadas, sustentadas en estudios técnicos actualizados y evaluaciones socioeconómicas que respalden la asignación de recursos. Esta recomendación de Dirección debe establecerse a partir del segundo semestre del año 2025.

4.2.4 Formalizar el proceso de priorización de las rutas a intervenir, conforme a lo establecido en el Decreto 40137-MOPT, que incluya indicadores como conectividad, tránsito promedio, acceso a servicios y densidad poblacional. Esta recomendación de control debe establecerse a partir de recibido este informe.

-Señor Presidente del Concejo: Someto a votación:

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el Informe AIM-40-2025, para su cumplimiento en todos sus extremos.

**ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS:** Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero, Ivonne Patricia Espinoza Rosales.

-Señora Kenia Vásquez Angulo-Regidora Propietaria: Con respecto a la recomendación 4.1.1 que no quede en el aire y que no demos por entendido “exigir la realización y verificación” que nos indique textualmente a quién que lo indique.

-Señor Presidente del Concejo: Someto a votación la solicitud de la señora Kenia.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueban las solicitudes presentadas por la señora Ivonne Espinoza Rosales.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

-Respaldo de intervenciones visible del minuto 37:48 al 1:34:56 de la sesión ordinaria.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

---

**INCISO 10.** Lectura de oficio AC-22-2025 de la Asesoría Jurídica.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar licencia de licores categoría C, solicitada por Grupo Fuego Avellanas GFA SRL cédula jurídica 3-102-898603 en Fuego Vivo Gastronomic Grill en la Esquina Avellanas 5, Playa Avellanas distrito tercero Veintisiete de Abril, así recomendado mediante el oficio AC-22-2025 de la Asesoría Jurídica por haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a esta.

**ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.**

**INCISO 11.** Lectura de oficio AC-24-2025 de la Asesoría Jurídica.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar licencia de licores categoría D1, solicitada por Sonia Mayela Vargas Ledezma cédula 2-0426-0887 en Minisuper JKA #2, en Playa Potrero frente al Hotel Bahía Esmeralda, distrito Cuarto Tempate; así recomendado mediante el oficio AC-24-2025 de la Asesoría Jurídica por haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a esta.

**ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.**

**INCISO 12.** Lectura de oficio AC-25-2025 de la Asesoría Jurídica.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar licencia de licores categoría D1, solicitada por Ronny Armando Tablada Guzmán cédula 1-1333-575, en Minisúper Market AAA, en Veintisiete de Abril Gasolinera Veintisiete Abril Distrito Tercero; así recomendado mediante el oficio AC-25-2025 de la Asesoría Jurídica por haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a esta.

**ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.**

**INCISO 13.** Lectura de oficio AC-26-2025 de la Asesoría Jurídica.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar licencia de licores categoría C, solicita por Freedom Rosalda Reus cédula 8-0101-0256 en el negocio Wow sushi Bar and wing Villarreal de santa Cruz, 600 metros al sur del Cementerio distrito Noveno Tamarindo; así recomendado mediante el oficio AC-26-2025 de la Asesoría Jurídica por haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a esta.

**ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.**

**INCISO 14.** Se presenta denuncia por botadero clandestino y tajo en el sector de Matapalo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía, y Auditoria Interna, la denuncia por botadero clandestino y tajo en el sector de Matapalo.  
**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 15.** Lectura de oficio 13-2025 de la Escuela Mercedes Ortega: Solicitud de Banda Municipal el día 16 abril 2025 a las 04:30pm.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía la solicitud presentada por la Escuela Mercedes Ortega.  
**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 16.** Gestión señor Olger Herrera Día: Solicitud de donación de tierra para relleno.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía la solicitud presentada por el señor Olger Herrera Día.  
**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 17.** Gestión Tierramor LLC Limitada cédula 3-102-820753: Permiso de mejoramiento de calle pública Río Montaña en distrito Cuajiniquil.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial, emite informe con recomendaciones, de los solicitado por Tierramor LLC

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

Limitada cédula 3-102-820753: Permiso de mejoramiento de calle pública Río Montaña en distrito Cuajiniquil.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 18.** De la Asociación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos Santa Cruz: Solicitud de organización de actividades Fiestas 25 de Julio 2025, y Fiestas Nacionales Santa Cruz 2026.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Comisión de Eventos la gestión presentada por Asociación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos Santa Cruz.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 19.** De la Asociación de desarrollo Integral de Bernabela.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar actividadailable y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para el 16 de abril 2025, hasta las 02:30am, actividad Baile La Chibola, a favor de la Asociación de desarrollo Integral de Bernabela.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.**

**INCISO 20.** Gestión del señor Francisco José Guevara Quiel: Solicitud de información sobre trabajos de ampliación del camino El Cacao de Rio Seco.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión del señor Francisco José Guevara Quiel.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 21.** De la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes 27 de Abril: Solicitud de apoyo actividad en Palmares el 17 de mayo 2025 las 11:00am

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes 27 de Abril.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

**INCISO 22.** Lectura de oficio SCE-17-CTO-01-25-02-2025 del Supervisión del Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación Santa Cruz: Solicitud de desvinculación de los miembros de la Junta de Educación Escuela Vistalamar.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Considerando el oficio SCE-17-CTO-01-25-02-2025 del Supervisión del Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación Santa Cruz se desvincula los actuales integrantes de la Junta de Educación Escuela Vistalamar, por cierre técnico.0

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 23.** Gestión del señor Gilberto Contreras Leal: Solicitud de separación de fechas del 01 al 04 de mayo 2025, para la realización de feria taurina, actividades bailables, tope y chinamos y venta de bebidas de licores, en sector Tun Tun.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Comisión de Eventos la solicitud presentada por el señor Gilberto Contreras Leal.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 24.** De la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo: Solicitud de separación de fechas 02-03-04 de mayo 2025 y dos patentes temporales de licores.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Comisión de Eventos Públicos, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 25.** De la señora Ivannia Mena Acosta: Solicitud de intervención por participación de menores de edad en actividades de monta de toros que se realizan en el cantón.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar al Patronato Nacional de la Infancia, a la Unión Cantonal de Asociaciones de Santa Cruz, y Alcaldía Municipal, la gestión presentada por la señora Ivannia Mena Acosta.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

---

**INCISO 26.** Lectura de correo electrónico del señor Warren Villagra Arias.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se traslade a la Alcaldía, se brinde la información correspondiente. Se traslada a Auditoría Interna.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 27.** De la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar actividadailable y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico para el día 21 de marzo 2025 con horario hasta las 2:30am, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 28.** De la Directiva de Padres de Familia y Comité de Folclor del Liceo Santa Cruz: Solicitud de transporte para participar en Festival Nacional Infantil y Juvenil Semillas de mi tierra Cartaginesa 2025 el 24 de mayo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por la Directiva de Padres de Familia y Comité de Folclor del Liceo Santa Cruz

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 29.** Gestión INMOBESA INMOBILIARIA BELLAMAR S.A. cédula 3101-839693: Solicitud para realizar puente peatonal ecoturístico a ubicarse en playan Brasilito específicamente en el sector de la desembocadura del río Zapote.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su dictamen.

Solicitar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, brinde informe con recomendaciones de lo solicitado por INMOBESA INMOBILIARIA BELLAMAR S.A.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

**INCISO 30.** Solicitudes varias de PROHIBICIÓN DE FESTIVALES DE MÚSICA ELECTRÓNICA EN ZONAS BOSCOSAS POR IMPACTO ECOLÓGICO.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por conocida la gestión presentada.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 31.** Lectura de oficio PE-829-2025 de la Presidencia Ejecutiva del INA.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por conocido el oficio PE-829-2025 de la Presidencia Ejecutiva del INA.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 32.** De eventos Montelimar: Solicitud de fecha 16 de abril 2025 para realizar montadera y probadera.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Siendo que la fecha solicitada coincide con actividades culturales en el sector Ortega se deniega la autorización solicitada. Además, el solicitante no aporta

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 33.** De la Escuela Chico.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Considerando el oficio 09-ESC-CHIRCO, se nombra a las señoras Doris Acosta Umaña cédula 5-0310-0392, Angela Matarrita Gutiérrez cédula 50381-0251, Ana Alexandra Ortiz Coronado cédula 50236-0044, Ligia María Peña Duarte cédula 5-0269-0487, Yoselin Abarca Matarrita cédula 5-0397-0190 como integrante de la junta de Educación Escuela Chirco.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 34.** Del Concejo de Distrito Tempate: solicitud de inspección en la comunidad de Tempate para corta de arboles en diferentes puntos por amenaza de caída.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por el Concejo de Distrito Tempate.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 35.** Del Concejo de Distrito Tempate: Solicitud de intervención de puente colgante en el sector de Barrio Paraíso de Tempate.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía, la gestión del Concejo de Distrito Tempate: Solicitud de intervención de puente colgante en el sector de Barrio Paraíso de Tempate.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 36.** De la Asociación de Desarrollo Integral Ortega: Solicitud de sonido actividades culturales Feria del Lagarto 19 y 20 abril 2025.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral Ortega.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 37.** De la Asociación Hogar de Ancianos Nuestra Señora del Rosario: Solicitud de mesa de trabajo en las instalaciones del Hogar.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe la mesa de trabajo solicitada.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 38.** Lectura de NFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACION MAYOR N°2024LY-000002-0021000001, CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR URBANO Y PLAN REGULADOR COSTERO PARA EL CANTÓN DE SANTA CRUZ, emitido por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: POR TANTO:** En base a lo expuesto, y conforme a los análisis realizados por los departamentos técnico y legal y lo indicado Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, se concluye que las

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, tanto en lo referente a la documentación como a las especificaciones técnicas solicitadas. Esto implica que, a pesar de haberse realizado la revisión correspondiente, ninguna de las ofertas se ajusta a los parámetros definidos por la Administración, lo cual impide su aceptación en el proceso de adjudicación, por lo que está de conformidad con el art. 29 inciso a) del Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Santa Cruz según lo recomendado este Concejo Municipal declarar infructuosa la LICITACION MAYOR N°2024LY-000002-0021000001.

**ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.**

**INCISO 39.** Lectura de Orden Sanitaria MS-RCH-ARS-SC-ERS-OS-24-2025 del Ministerio de Salud Área Rectora Santa Cruz.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía, para el cumplimiento en todos sus extremos de la Orden Sanitaria MS-RCH-ARS-SC-ERS-OS-24-2025.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**ARTÍCULO 07. INFORME ALCALDIA.**

**INCISO 01.** Señor Alcalde Municipal presenta el siguiente informe:

**Honorable Concejo Municipal.**

Por este medio, se remite para su conocimiento el informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del **14 al 20 de marzo del 2025.**

Cordialmente,

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

### Sesión Ordinaria 12-2025 Del 20 marzo 2025

---

**Viernes 14 de marzo del 2025.**

1. Trabajo Administrativo.
2. Se sostiene reunión con el MINAE y actores importantes, así como la ADI Ostional sobre posible alianza para la seguridad en dicha comunidad turística.
3. Reunión con la Alcaldesa de Carrillo y Alcalde de Liberia, para articular alianzas en mejora de nuestra provincia.



*Foto 1. Reunión con el MINAE y actores importantes, así como la ADI Ostional sobre posible alianza para la seguridad en dicha comunidad turística.*



*Foto 2. Reunión con Alcaldías de Carrillo, Santa Cruz y Liberia para articular alianzas para mejora de la provincia.*

**Lunes 17 de marzo del 2025.**

1. Trabajo Administrativo.
2. Reunión de seguimiento con Directores, Coordinadores y Jefaturas para continuar con la rendición de cuentas de cada una de las unidades en el periodo 2024.
3. Se realizó una gira junto con los señores regidores del Concejo Municipal, en la cual se llevó a cabo una reunión con miembros del gobierno local de Carrillo y Liberia para coordinar acciones conjuntas sobre el proyecto ruta alterna número 21.



*Foto 3. Reunión de seguimiento con Directores, Coordinadores y Jefaturas para continuar con la rendición de cuentas de cada una de las unidades en el periodo 2024.*

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

### Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

---



*Foto 4. Gira junto con los señores regidores del Concejo Municipal, en la cual se llevó a cabo una reunión con miembros del gobierno local de Carrillo y Liberia para coordinar acciones conjuntas sobre el proyecto ruta alterna número 21.*

#### Martes 18 de marzo del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Asistencia a misa de celebración del noveno aniversario del obispo Manuel Eugenio Salazar.
3. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.



*Foto 5. Misa de celebración del noveno aniversario del obispo Manuel Eugenio Salazar*

#### Miércoles 19 de marzo del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.

#### Jueves 20 de marzo del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Se asiste actividad Conmemorativa al 20 de marzo Batalla de Santa Rosa, celebrado en el cantón de La Cruz.
3. Atención de las mesas de trabajo convocadas por el Concejo Municipal.
4. Sesión Ordinaria Municipal.



*Foto 6. Actividad Conmemorativa al 20 de marzo Batalla de Santa Rosa, celebrado en el cantón de La Cruz*

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

---

### **ARTÍCULO 08. INFORME DE COMISIÓN.**

**INCISO 01:** Lectura de Dictamen 06-2025 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, se transcribe:

Al ser las dieciocho horas del 20 de marzo 2025, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el Oficio SM-345-ORD-10-2025 Artículo 05 inciso 05 del 06 de marzo 2025 se ha remitido a esta Comisión el oficio AJ-101-2025 de la Asesoría Jurídica: Referencia DAM-3340-2024 y 0476-2025 relacionado con la propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidades de Santa Cruz y Esparza.

Analizado los documentos arriba indicados, y teniendo a la vista el oficio AJ-101-2025 de la asesoría jurídica, esta comisión avala lo expresado en el mismo “Así las cosas, es criterio de la asesoría jurídica, que la propuesta de convenio es acorde con las competencias de la Municipalidad que se pretende materializar por medio de acuerdos específicos entre las partes, por lo que se verifica su legalidad.”

Por lo tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal acoger lo recomendado por la Asesoría Jurídica Municipal en el oficio AJ-101-2025 y aprobar la propuesta de convenio de convenio marco de cooperación intermunicipal entre las Municipalidades de Santa Cruz y Esparza. Asimismo, se autorizar al señor Alcalde proceder la firma de este.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de Dictamen 06-2025 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al ser las dieciocho horas del 20 de marzo 2025.

Se acuerda aprobar el CONVENIO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.

Se autoriza al señor Alcalde la firma del convenio aprobado. **ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

---

### **INCISO 02.** Lectura de Dictamen 07-2025 DE COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL 20 DE MARZO 2025.

Esta Comisión analiza el acuerdo de la sesión ordinaria 09-2025 en la Sesión Ordinaria 09-2025, Artículo 05, Inciso 02, acuerdos 01 y 02, del 27 de febrero 2025, traslado de informe de Auditoría Interna AIM-29-2025 Asunto: Denuncia sobre uso de recursos de la Ley 8114 para reparación de vehículos adquiridos con recursos libres y con vida útil complida.

Se analiza el acuerdo de la sesión ordinaria 11-2025 artículo 05 inciso 06 del 13 de marzo 2025, de la Alcaldía oficio DAM-701-2025: Traslado del oficio DDUR-DGV-ADM-2025-71 derecho a respuesta sobre informe de Auditoría AIM-29-2025, y documentación adjunta.

Esta Comisión considera oportuno transcribir los siguientes resultados indicados en el informe AIM-29-2025, los cuales transcribimos:

- De acuerdo con los datos de las boletas de salida de vehículos, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024, la UTGVM usó en promedio, de lunes a viernes, ocho vehículos diarios (sin incluir camiones cuadrilleros) para sus gestiones. Por tanto, se debe analizar cuál sería el beneficio para el interés general y si resulta congruente con los principios de la sana administración, designar quince vehículos para labores de la UTGMV.
  - Aunado a lo anterior, también se determinó que a la fecha de las reparaciones las ocho unidades habían superado su vida útil, estimada en diez años según las políticas contables municipales aprobadas por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 44-2011 del 01 de noviembre de 2011, así como en el anexo 2 del Reglamento a la Ley 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta. Incluso dos de esos vehículos, modelo 2002, duplican los años de vida útil.
  - No se tiene un estudio sobre el costo beneficio de reparaciones a vehículos que cumplieron su vida útil y se encuentran en desuso o deteriorados. Es necesario establecer la viabilidad de reparar los vehículos, considerando su valor de mercado y el costo de la reparación, para asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.
  - Los porcentajes del monto por reparaciones respecto al valor del avalúo de cada vehículo no resultan congruentes con los principios de economía, eficacia y eficiencia, de obligatorio cumplimiento en la administración de los recursos públicos, más aún si se considera que, por el deterioro de las unidades, se
-



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

incrementan las probabilidades de requerir continuas y costosas reparaciones para mantenerlas en funcionamiento.

(Resaltado propio de la Comisión)

De la revisión del oficio DAM-701-2025 de Alcaldía Traslado del oficio DDUR-DGV-ADM-2025-71 derecho a respuesta sobre informe de Auditoría AIM-29-2025, esta Comisión indica:

- La respuesta no presenta pruebas técnicas actualizadas que justifiquen la necesidad y viabilidad de las reparaciones realizadas.
- Se argumenta que el avalúo del IFAM 2022 no incluyó revisiones mecánicas o estructurales, pero no se aporta un peritaje alternativo reciente, o justificaciones técnicas que sustentaron el proceso de contratación de reparación de vehículos.
- Se menciona que el valor de los vehículos podría ser mayor al determinado en el avalúo, sin incluir documentos o estudios que respalden esta afirmación.
- Se muestran fotos y costos de reparación, pero no se evidencia que estas unidades realmente puedan operar eficientemente en el largo plazo.

Esta Comisión ha tenido a la vista el informe de avalúo Municipalidad de Santa Cruz 284-2021, considera importante rescatar de este los siguientes puntos como referencia:

12) Recomendaciones para la maquinaria, vehículos y motos.

Se recomienda que los vehículos y maquinaria con más de 10 años de uso sean sustituidos, sin importar su condición actual las razones.

La maquinaria, vehículos, motos son adquiridos por la Municipalidad libres de impuestos por lo que tienen un costo menor al valor de mercado.

El mantenimiento preventivo para estos vehículos se incrementa en forma exponencial debido al desgaste y uso que se le brinda a lo largo del tiempo.

Los costos por mantenimiento correctivo se incrementan año con año, debiendo la Municipalidad invertir altos recursos en personal especializado, talleres, inventario de repuestos, bodegas de inventarios, procesos administrativos caros para la Municipalidad entre otros.

El valor del vehículo se deprecia con los años por lo que la recuperación de la inversión inicial disminuye con los años.

Los modelos de maquinaria y vehículos cambian cada 10 años.

Los vehículos nuevos requieren de menos mantenimiento correctivo por lo tanto el costo de mantenerlos es menor. (...)



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

No se recomienda adquirir equipo usado o reparado de terceros esto porque los equipos tienen desgaste y requieren mayor inversión en mantenimiento.

No se recomienda hacer reconstrucciones a los vehículos cuando estos ya han superado la vida útil estimada.

Recomendación general.

Los equipos requieren de un mantenimiento periódico y constante que se adapte a cada tipo de vehículo y uso, para que se mantengan en estado de conservación. Se recomienda el cambio de los vehículos cada 10 años.

Recomendación ante el Concejo Municipal.

1-Del documento analizado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, permite concluir la necesidad de recomendar a la Alcaldía, en aras de los principios de transparencia y correcta utilización y administración de los fondos públicos municipales, el procedimiento administrativo respectivo que permita averiguar la verdad real de lo acontecido sobre uso de recursos de la Ley 8114 para reparación de vehículos adquiridos con recursos libres y con vida útil cumplida.

2-Se recomienda a la Alcaldía dictar las medidas cautelares que considere oportunas.

3-Se compile el expediente administrativo respectivo y se presente a la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, con la finalidad investigativa de mérito, instruyéndose en el Secretario la presentación respectiva.

4-Para el cumplimiento del punto anterior se solicita a la Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aportaran los expedientes administrativos que correspondan, en plazo de 3 días.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 07-2025 DE COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL 20 DE MARZO 2025. Se acuerda:

1-Recomendar a la Alcaldía, en aras de los principios de transparencia y correcta utilización y administración de los fondos públicos municipales, realice el procedimiento administrativo respectivo que permita averiguar la verdad real de lo acontecido sobre uso de recursos de la Ley 8114 para reparación de vehículos adquiridos con recursos libres y con vida útil cumplida.

2-Se recomienda a la Alcaldía dictar las medidas cautelares que considere oportunas.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

3-Se compile el expediente administrativo respectivo y se presente a la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, con la finalidad investigativa de mérito, instruyéndose en el Secretario la presentación respectiva.

4-Para el cumplimiento del punto anterior se solicita a la Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aportar los expedientes administrativos que correspondan, en plazo de 3 días.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

**INCISO 03.** Lectura de Dictamen 04 de la Comisión Permanente de Zona marítimo Terrestre, de las dieciocho horas del 20 de marzo 2025. Se transcribe: Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el oficio SM-350-ORD-11-2025 ARTÍCULO 05 INCISO 02 del 13 de marzo 2025, en donde se remite a esta Comisión el oficio ZMT-80-2025 Asunto: Solicitud de autorización para que el señor Alcalde Municipal firme adenda al contrato suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y Don Brasilito Guanacaste CR Sociedad Anónima, parcela ubicada en playa Brasilito de Santa Cruz, a fin de cumplir con lo solicitado por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) por medio del oficio G-0349-2025 con fecha del veintisiete de febrero del dos mil veinticinco, en el que se dispone que el plazo de garantía de ejecución del proyecto debe ser adaptado a lo que indica el artículo 56 del Reglamento, siendo este, un plazo de sesenta meses. El cual subsana y modifica un único punto; Doce: del Plazo para la ejecución de la Obra, tercera línea, a leerse correctamente: dispondrá de un plazo de sesenta meses.

Analizado y estudiado el oficio ZMT-80-2025 esta Comisión recomienda autorizar al señor Alcalde Municipal proceder a la firma de la adenda al contrato suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y Don Brasilito Guanacaste CR Sociedad Anónima, a fin de cumplir con lo solicitado por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) por medio del oficio G-0349-2025 con fecha del veintisiete de febrero del dos mil veinticinco, en el que se dispone que el plazo de garantía de ejecución del proyecto debe ser adaptado a lo que indica el artículo 56 del Reglamento, siendo este, un plazo de sesenta meses. El cual subsana y modifica un único punto; Doce: del Plazo para la ejecución de la Obra, tercera línea, a leerse correctamente: dispondrá de un plazo de sesenta meses.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

Por lo anterior, solicitamos al honorable Concejo Municipal aprobar el presente dictamen, asimismo, se proceda a notificar de este acuerdo a los interesados.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 04 de la Comisión Permanente de Zona marítimo Terrestre, de las dieciocho horas del 20 de marzo 2025.

Analizado y estudiado el oficio ZMT-80-2025 se autoriza al señor Alcalde Municipal proceder a la firma de la adenda al contrato suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y Don Brasilito Guanacaste CR Sociedad Anónima, a fin de cumplir con lo solicitado por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) por medio del oficio G-0349-2025 con fecha del veintisiete de febrero del dos mil veinticinco, en el que se dispone que el plazo de garantía de ejecución del proyecto debe ser adaptado a lo que indica el artículo 56 del Reglamento, siendo este, un plazo de sesenta meses. El cual subsana y modifica un único punto; Doce: del Plazo para la ejecución de la Obra, tercera línea, a leerse correctamente: dispondrá de un plazo de sesenta meses.

**ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.**

### **ARTÍCULO 09. MOCIONES.**

**INCISO 01.** Lectura de moción, presentada por la señora Kenia Vásquez Angulo-Regidora Propietaria:

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el actual puente sobre el río Diríá presenta un avanzado estado de deterioro, esto lo vemos en las constantes presas de vehículos que se hacen al pasar a baja velocidad por el mal estado de la infraestructura, el tránsito lento en combinación con la desgastada infraestructura representa un peligro inminente para los habitantes, transportistas y turistas que transitan por la zona.
  2. Que dicho puente es una vía fundamental de conexión entre varias comunidades del cantón de Santa Cruz, interconecta Nicoya-Santa Cruz-Carrillo y Liberia, esta conexión facilita el acceso a centros educativos, servicios de salud y actividades económicas, turística clave para toda la región.
  3. Vemos con el transcurrir de los años intervenciones menores para mitigar un mal mayor, y es la situación estructural del puente y en ocasiones imposibilita el paso seguro de peatones y vehículos.
-



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 12-2025

Del 20 marzo 2025

4. Que los habitantes han manifestado reiteradamente su preocupación ante el riesgo, por medios noticiosos o redes sociales, que representa el puente en su condición actual, conjuntamente exigen medidas inmediatas para garantizar su seguridad, su bienestar y el correcto uso de la infraestructura pública al servicio de todos.

5. Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) tiene la responsabilidad absoluta de garantizar la seguridad y eficiencia de la infraestructura vial de las rutas nacionales, incluyendo la atención prioritaria a estructuras que presenten condiciones de alto riesgo, en este caso, como representantes del cantón también debemos requerir la pronta intervención de este puente.

POR TANTO, mociono para:

1. Bajo las anteriores consideraciones solicitar la construcción urgente ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para de un nuevo puente sobre el río Diríá, ruta nacional 21.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar en todos sus extremos la moción presentada por la señora Kenia Vázquez Angulo, se dispone:

Solicitar la construcción urgente ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) de un nuevo puente sobre el río Diríá, ruta nacional 21.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.**

### **ARTÍCULO 10. CIERRE.**

**INCISO 01.** SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA DOCE-DOS MIL VEINTICINCO- AL SER LAS VEINTIÚN HORAS VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-  
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,  
Secretario del Concejo Municipal.